



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (UVa) PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORÍA UNIVERSITARIA, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa

Las presentes Bases Regulatorias ordenan el apoyo económico desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria para la organización de actividades de mentoría universitaria en Centros docentes de la UVa, a través de convocatorias recurrentes por cursos académicos, que regulen los criterios de concesión desde los principios de igualdad, capacidad y mérito sobre una base de concurrencia competitiva.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

Desde hace años, en la Universidad de Valladolid se vienen impulsando iniciativas y programas estructurados de mentoría universitaria entre estudiantes de centros



Universidad de Valladolid

docentes, en sintonía con otras universidades de nuestro contexto y del ámbito internacional. La mentoría en los centros docentes pretende facilitar una mejor adaptación de estudiantes de nuevo ingreso en la universidad y el desarrollo de competencias transversales en los estudiantes que asumen el rol de mentor. Los programas de mentoría son diseños formales, supervisados por personal docente e investigador, que requieren formación para su puesta en marcha, que abarcan el ámbito individual y grupal de orientación entre iguales y se desarrollan en contexto presencial o virtual.

La UVa aprobó en su Consejo de Gobierno de 4/05/2021 las líneas de actuación en materia de estudiantes. La línea de actuación del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad número EE3 sobre el “estímulo a la participación activa de los estudiantes en todas las actividades de la universidad” incluye la del **“apoyo institucional y extensión a todos los centros, de los programas de alumnos mentores para prestar apoyo académico a los de los primeros cursos en coordinación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria”**.

Las Bases Regulatoras se establecen como un paso necesario para poder prestar ayuda económica cada curso académico a las actividades de los programas de mentoría en Centros docentes de la UVa.

La Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones exige que, con carácter previo al otorgamiento de este tipo de ayudas públicas, se aprueben las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión, con el contenido que esa misma Ley determina en su artículo 17. Esta regulación ha de complementarse con las previsiones de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en particular su artículo 6.

c) Los objetivos de la norma

Sufragar parte de los costes de organización de las actividades complementarias orientadas a la mentoría universitaria de los centros propios de la Universidad de Valladolid, en régimen de concurrencia competitiva, mediante Convocatoria pública cada curso académico, a partir de la aprobación de sus bases reguladoras.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

En el caso de no disponer de estas bases reguladoras de las ayudas de apoyo a los Programas de mentoría en centros de la UVa, no se contribuiría a facilitar la incorporación de estudiantes de nuevo ingreso en la vida universitaria de manera integral y personalizada, al igual que formar a estudiantes mentores/as y mentorizados/as en habilidades personales y competencias transversales.

Con estos programas también se pretende abordar las posibles dificultades académicas y situaciones personales que puedan manifestar los/las estudiantes, contribuyendo a resolverlas en el Centro, o a través de los servicios universitarios



Universidad de Valladolid

más apropiados para su tratamiento o derivación, así como reducir los posibles riesgos de abandono en años posteriores.

Por tanto, no habría solución alternativa.

Las personas que forman parte de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 6 de agosto de 2021, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico:
administración.responsabilidad.social@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, a 27 de julio de 2021